



Acuerdo De Concejo Municipal



Nº 019-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 19 de Mayo de 2020.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Mayo del 2020, El Informe N° 004-2020-CODISEC-CN de fecha 08 de Mayo del 2020, sobre "Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020", con proveído N° 2630 de Gerencia Municipal de fecha 08 de Mayo del 2020, con Informe N° 109-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 13 de Mayo del 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con proveído N° 2668 de fecha 13 de mayo del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del PERÚ, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1454, que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N° 27933, señala que el CODISEC propone ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos de SINAPLAN ;

Que, mediante el Informe N° 004-2020-CODISEC-CN , solicita la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020", por el pleno del Concejo.

Que, mediante el Informe N° 109-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 13 de Mayo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", es procedente y debe elevarse al Pleno del Concejo.

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **UNANIME** del Pleno, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone en el inciso 26) del artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal y el Artículo 41°; de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR La Ratificación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Ciudad Nueva (CODISEC).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, su condición de Secretaría Técnica del Comité Distrital de seguridad Ciudadana del distrito de Ciudad Nueva, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal .

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

DEL FERNANDO GARCIA

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
S.G.S.C.
S.G.SG
S.G.T.I.
Interesados
Archivo